

SECRETARIA: Palmira, febrero 17 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas que se presenta a continuación, adicionalmente se informa que ha transcurrido tiempo prudencial y no hubo pronunciamiento alguno de las partes, en cuanto a lo concerniente a la liquidación de la Sociedad Conyugal

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).
Rad: 2021-00046-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho procede a aprobar las liquidación de costas que se presenta a continuación al que fue condenada la parte demandante inicial, demandado en contrademanda o reconvención, señor **MURILLO MARTÍNEZ**, dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO** adelantado por el señor **HERIBERTO MURILLO MARTÍNEZ** contra la señora **SUSANA CHARA SALAZAR**.

Como quiera que ha transcurrido 10 meses desde la fecha en que se profirió la sentencia mediante la cual decretó la **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO** adelantado por el señor **HERIBERTO MURILLO MARTÍNEZ** contra la señora **SUSANA CHARA SALAZAR**, y aún no han solicitado la liquidación de la sociedad conyugal, se ordenará el archivo del proceso, por supuesto, sobra decirlo, de la posibilidad que se tiene de adelantarlos aquí, cuando haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito secretario del juzgado tercero promiscuo de familia de Palmira – Valle, procede a liquidar las costas al que fue condenada la parte demandante inicial, demandado en contrademanda o reconvención, señor **MURILLO MARTÍNEZ**, dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO** adelantado por el señor **HERIBERTO MURILLO MARTÍNEZ** contra la señora **SUSANA CHARA SALAZAR**.

Gastos procesales	\$0.00	
Agencias en Derecho - Costas	\$1.500.000.00	35Sentencia
TOTAL	\$1.500.000.00	

SON UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Hoy diecisiete (17) de febrero de 2023, paso a despacho la presente liquidación de costas.

El secretario.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abb1435a5eef6fa820a548ca20ae03ec1a832e4dd9d8091a5ae1c8d5415c329**

Documento generado en 18/02/2023 01:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>